



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA,

VISTO: El Expediente N° 581/93, Letra: C.D., por medio del cual se solicita una excepción al Código de Planeamiento Urbano para la obra sita en la Sección D, Macizo 1A, Parcela 5, propiedad de Rolando MAHIQUES; y

CONSIDERANDO:

Que los informes de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, se manifiestan en forma favorable;

Que éste Cuerpo de Concejales, comparte los criterios allí expuestos;

Que la obra contribuirá a elevar el nivel edilicio del sector;

Que de acuerdo con la Ley Territorial N° 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la Obra sita en la Sección D, Macizo 1A, Parcela 5, propiedad de Rolando MAHIQUES, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4 del Expediente N° 581/93, Letra: C.D., a ocupar el Retiro Frontal.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1254. /93

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 09-12-93.-

C. D.
1254
09-12-93

DECRETO DE PROMULGACION N°: 1522/93

JULIO MAHARES
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE

ALDO J. DELRIVO
Presidente
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

24 DIC 1993

USHUAIA,

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1254 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDÚ:

Que mediante la misma se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección D, Macizo 1A, Parcela 5, propiedad de Rolando MAHIQUES, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4 del Expediente N°581/93, Letra: C.D., a ocupar el Retiro Frontal.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal N° 1254 /93, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, por la cual se exceptúa de las normas que fija el Código de Planeamiento Urbano, a la obra sita en la Sección D, Macizo 1A, Parcela 5, propiedad de Rolando MAHIQUES, autorizándose de acuerdo al anteproyecto presentado y que obra a fojas 4 del Expediente N°581/93, Letra: C.D., a ocupar el Retiro Frontal.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVESE.

DECRETO MUNICIPAL N° 1522 /93.

lea.
80
4

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Raúl BERRONE
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Ushuaia

MARIO D. DANIELI
Intendente
Municipalidad Ushuaia

JULIO OVANDO
Director
Despacho General
Municipalidad de Ushuaia